



San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Junio de 2021.

Señor Vicepresidente
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Mauricio Varela
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.



AUTOR: Concejal Aldo Emilio Cancino

PROYECTO: ORDENANZA.

BLOQUE: FCyS - Cambiemos.

OBJETO: “Dispónese la instalación de semáforos en la intersección de Calle Almagro y Avenida Italia del Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”.

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre “Dispónese la instalación de semáforos en la intersección de Calle Almagro y Avenida Italia del Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”.

El presente proyecto de ordenanza surge a partir del pedido reiterado de vecinos y usuarios de la Avenida Italia, quienes expresan su preocupación por la carencia de una herramienta de control en el tránsito del sector, debido a la frecuencia con la que se suceden accidentes entre vehículos de diverso porte, cuyas consecuencias afectan directamente la integridad física de los involucrados según la gravedad, ya sea de manera parcial, temporal o permanente.

Los semáforos son dispositivos de señalización mediante los cuales se regula la circulación de vehículos, motocicletas, bicicletas y peatones, asignando el derecho de paso o prelación de vehículos y peatones secuencialmente; por ello creemos que es de suma urgencia la instalación de esta herramienta de control en vías de alto tránsito.

Desde esta Concejalía sugerimos la instalación de un semáforo en la intersección de Calle Almagro y Avenida Italia, cuya arteria egresa del casco céntrico, y empalma con la Avenida Italia que recibe tránsito de otras vías de mayor envergadura.



Asimismo esta iniciativa establece que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra de instalación de semáforos en la intersección de calle Almagro y Avenida Italia, previo estudio de factibilidad técnica.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.



POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
CATAMARCA sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la instalación de semáforos en la intersección de Calle Almagro y Avenida Italia del Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra referenciada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- DE Forma.

ANEXO

Registro Fotográfico de la zona a intervenir.

